Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : VIVIANA ANDREA BELTRAN PALACIOS
EJECUTADO : JUAN CARLOS BELTRAN PAREDES
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2018 00581-00

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Dado el traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada y contestadas por la parte actora, conforme a lo señalado en la constancia Secretarial que antecede, este Despacho, **DISPONE**:

FIJAR para el **TRES (3) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:P.M.),** la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal, para lo cual se comunicara a través de los correos electrónicos de cada una de las partes.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

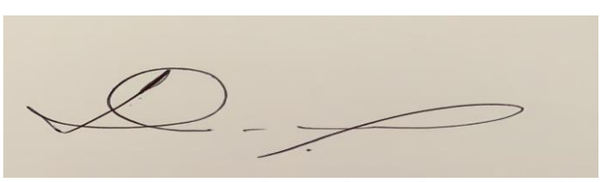

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.